



## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La dirección de Óbolo como entidad dedicada a los SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, asume el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de la propia organización mediante la integración en la cultura de empresa de la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores.

La **Responsabilidad** en la gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo incumbe a todo el equipo de Óbolo, asumiendo todos, el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas. La **mejora continua** en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles de la organización.

De acuerdo con estos principios, Óbolo asume los siguientes compromisos:

1. Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los requisitos legales y otros requisitos vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, como un mínimo referente legal.
2. Considerar la prevención de riesgos laborales como un objetivo prioritario, que debe estar presente en todas y cada una de las actuaciones de la empresa.
3. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la SST destinado a la mejora continua de las Condiciones de Trabajo.
4. Integrar dicho sistema en la gestión de Óbolo, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollen con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.
5. Establecer cauces de intercambio de información y cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores, para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros de realizar nuestro trabajo, de elaborar nuestros productos y de prestar nuestros servicios.
6. Garantizar la participación e información de los miembros de Óbolo y hacer efectivo el derecho a consulta de los trabajadores.
7. Desarrollar actividades formativas en prevención de riesgos laborales con el fin de procurar comportamientos seguros en todo el equipo humano.
8. Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política de prevención adaptando sus actividades a los requerimientos de la normativa de prevención y calidad.
9. Contribuir dentro de su ámbito de competencia a la labor de información y concienciación de las personas y organizaciones en nuestra sociedad en materia de seguridad vial.
10. Óbolo además de cumplir con la legislación vigente en materia de vigilancia de la salud de los empleados, prevención de riesgos laborales y otros requisitos legales, se compromete a llevar a cabo voluntariamente acciones que elevan el grado de la promoción de la salud y bienestar de los empleados con campañas de seguridad y salud, formación, beneficios sociales, laborales, éticos y ambientales.
11. Fomentar la participación de los empleados en las cuestiones relacionadas con la promoción de la salud y bienestar.

Esta política de seguridad y salud en el trabajo, ha sido comunicada a todo el personal de nuestra entidad, del mismo modo que está a disposición de las partes interesadas. Ha sido implementada y será revisada periódicamente con el objetivo de garantizar que la misma sea pertinente y adecuada a nuestra organización.

Punta Umbría, a 8 de enero de 2020

Fdo. Consejo Rector